Publicado en México el 05/05/2023

# [De la Paz, Costemalle DFK explica cómo fiscaliza el SAT a las empresas o contribuyentes](http://www.notasdeprensa.es)

## Alrededor de 10 mil auditorías al año realiza el SAT. Las auditorías se realizan a cuentas bancarias y se relacionan con los datos que brindan las instituciones

 El Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza 10 mil auditorías al año aproximadamente; con la finalidad de asegurarse de que comparte la información de forma correcta. La autoridad (SAT) revisa la información declarada por los contribuyentes respecto a los depósitos bancarios recibidos y se coteja con los datos que brindan las instituciones financieras mensualmente para una fiscalización más exacta. El SAT al ser una autoridad fiscal, tiene la capacidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera a las personas y empresas mexicanas. Esto significa que puede administrar las recaudaciones de impuestos, así como la entrada y salida de mercancías del territorio nacional mexicano. Todo acto económico debe ser reportado ante la autoridad y en caso de que este genere algún pago de impuesto, este deberá ser cubierto. El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen como finalidad que los contribuyentes cumplan su obligación tributaria; esto debe ser de forma íntegra y oportuna para el pago de los impuestos, aseguran los expertos en De la Paz, Costemalle DFK. Se considera la categorización de los actos de fiscalización que realiza el Servicio de Administración Tributaria (SAT) distinguiendo los cinco métodos en que los agrupa: Visitas Domiciliarias Revisiones de Gabinete Revisiones de Dictámenes Verificaciones Masivas Revisiones Diversas  El SAT tiene la facultad de auditar a empresas o contribuyentes, si detecta irregularidades o inconsistencias en los depósitos que superen el monto establecido por la ley. Los especialistas en De la Paz, Costemalle DFK, afirman que los depósitos en efectivo no serán auditados si no son superiores a los 15 mil pesos, en caso contrario estos deben ser reportados ante el SAT por las instituciones bancarias. Existen dos tipos de fiscalización: Procesos masivos En De la Paz, Costemalle DFK explican que estos corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de contribuyentes, a través de procesos más estructurados de atención y fiscalización, además, que cuentan para su ejecución con un apoyo informático uniforme a lo largo del país, con la finalidad de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización. En estos procesos la tasa de atención se caracteriza por ser alta, dado que es una fiscalización dirigida a un proceso particular del contribuyente. Procesos selectivos Estos corresponden a los planes orientados a actividades económicas o grupos de contribuyentes específicos, que muestran un incumplimiento mayor, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar con cada programa. La tasa de atención es más baja, de acuerdo con que supone una revisión más extensiva e integral del contribuyente. Es muy importante contar con un aliado experto como De la Paz, Costemalle DFK, que orienta y va de la mano con todos sus aliados en la gestión y toma de decisiones para ser líderes en su sector.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/de-la-paz-costemalle-dfk-explica-como](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Finanzas Estado de México Otros Servicios



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)